



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 17 de Diciembre de 2014.  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 7773 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 731 de 15 de Diciembre de 2014 de Director de Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 17 de Diciembre de 2014, en el cual solicita se apruebe Expediente Técnico y autorice Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra de **“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO, COMUNA DE QUILLOTA”**, financiamiento Convenio entre el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, Programa Apoyo a la Gestión, Área Odontológica año 2014;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 295 de 10 de Diciembre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$3.220.000.- para la compra de Equipamiento Dental. Programa Apoyo a la Gestión Dental. Requerimiento 779;
4. Expediente Técnico de la Propuesta Pública denominada **“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO, COMUNA DE QUILLOTA”**, el cual está constituido por los siguientes antecedentes: Bases Administrativas Generales – Bases Administrativas Especiales – Especificaciones Técnicas – Anexos – Disponibilidad Presupuestaria – Requerimiento;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **APRUÉBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO, COMUNA DE QUILLOTA”**, constituido por los siguientes documentos:

- Bases Administrativas Generales
- Bases Administrativas Especiales
- Especificaciones Técnicas
- Anexos
- Disponibilidad Presupuestaria
- Requerimiento

**SEGUNDO:** **AUTORÍZASE** Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra de **“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO, COMUNA DE QUILLOTA”**, financiamiento Convenio entre el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, Programa Apoyo a la Gestión, Área Odontológica año 2014.

TERCERO:

APRUEBASE las siguientes Bases:



**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES  
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO"  
COMUNA DE QUIJLOTA**

**1. GENERALIDADES**

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública, a través del Sistema Mercado público, que efectúa la Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Mandante, para la adquisición de instrumental odontológico".

**2. FINANCIAMIENTO**

Existe un presupuesto oficial disponible de \$3.220.000.- (tres millones doscientos veinte mil pesos) con Iva incluido según programa Apoyo a la Gestión, área Odontológica.

**3. DE LOS VALORES QUE DEBEN SER CONSIDERADOS EN LAS PRESTACIONES.**

Se debe de incluir flete y sin que la enumeración sea taxativa, cualquier otro gasto directo e indirecto que demande la correcta ejecución de la prestación materia de encargo.

**4. CALENDARIO DEL PROCESO**

Fecha de Publicación	18-12-2014
Fecha de cierre de recepción de la oferta	24-12-2014
Fecha inicio de preguntas	18-12-2014
Fecha final de preguntas	22-12-2014
Fecha de publicación de respuestas	22-12-2014
Fecha de acto de apertura técnica	24-12-2014
Fecha de acto de apertura económica	24-12-2014
Fecha de Adjudicación	26-12-2014

## **5. OFERTA ELECTRONICA**

Los proponentes interesados deberán realizar de acuerdo a lo establecido (fecha y hora), su oferta a través del portal Mercado Público, debiendo para ello además ingresar en forma digitalizada (escaneado) los documentos solicitados y todos los anexos adjuntos a la licitación.

Cabe señalar que serán aceptadas, aquellas ofertas que hayan ingresado la mayoría de los documentos solicitados en Oferta Electrónica, de las presentes bases en el portal de Mercado Público.

Sin embargo, los oferentes que no hayan ingresado los Anexos Técnicos y Económicos, sus ofertas serán rechazadas y perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, materia de éste encargo.

En el caso que uno o más oferentes hayan omitido presentar un certificado o un antecedente de carácter administrativo, producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar la oferta, o se refiera a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. El Departamento de Salud podrá permitir su presentación en un plazo de 48 hrs. contados desde el requerimiento por foro inverso. Se exceptúa de esta opción la entrega de oferta técnica y económica, las cuales deben ser entregadas antes del cierre de la licitación, en archivo adjunto.

Si el oferente no ingresa los documentos administrativos solicitados se rechazará por completo la oferta.

## **6. De la Boleta de Garantía**

### **6.1 DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Para garantizar la seriedad de sus ofertas, todos los proponentes deberán entregar una garantía por un monto de \$ 30.000- (treinta mil pesos), la cual deberá ser extendida a nombre de I. Municipalidad de Quillota- Departamento de Salud, Rut. 69.260.400-8, de liquidez inmediata, irrevocable y tomada por uno o varios integrantes del oferente. El documento deberá ser entregado físicamente o bien enviado por correo certificado y recepcionado en Clorindo Veliz N° 520, Villa México, Quillota. El plazo para la recepción de este documento se extenderá hasta antes de la fecha y hora de cierre de presentación de las ofertas (el horario de atención a los oferentes, para estos efectos, será de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas).

Esta garantía deberá tener una vigencia de 60 días corridos a contar de la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Esta garantía se otorgará para caucionar la seriedad de las ofertas y de todas las obligaciones que se imponen al oferente, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por vía administrativa por la entidad licitante, en caso de presentación de una oferta falsa, manifiestamente errónea o inductiva a error. De igual forma, la no inscripción en Chile Proveedores dentro de los plazos establecidos en las presentes bases, facultará a la entidad licitante a materializar el cobro de dicha garantía.

La garantía deberá indicar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida a nombre de:

- Municipalidad de Quillota
- Departamento de Salud
- RUT N° 69.260.400-8
- Domicilio en calle Clorindo Véliz N° 520, Villa México, Quillota

Si la garantía que presente no tiene la posibilidad de colocar leyenda, se aceptará un certificado anexo que exprese lo solicitado.

La boleta de garantía, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro electrónica o el certificado de fianza a la vista serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de seriedad de las ofertas.

Quien no haga entrega de la Boleta de Garantía de seriedad de la oferta, en los plazos señalados, serán excluidos de la evaluación posterior, aún cuando cumplan con los antecedentes administrativos y técnicos.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad. La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido desestimadas, se efectuará dentro de 10 días contados desde la total tramitación de la resolución que aprueba el contrato suscrito con el respectivo proveedor adjudicado.

## **7. De la Forma de Pago**

La cancelación del precio de los productos enviados se efectuará dentro de un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de aprobación y visación de la factura o boleta por la Unidad de Finanzas.

## 8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo. Estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

### a) *Oferta Técnica: 50%*

En este sentido, las ofertas serán evaluadas de acuerdo a lo siguiente:

Oferta técnica	PUNTAJE
Más que suficiente	10
Suficiente	6
Deficiente	4
No informa	0

### b) *Precio: 30%*

En este sentido, la oferta económica será evaluada de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oi/Oe) * 10$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i  
Oe : Oferta más conveniente  
Oi : Oferta del oferente i

### c) *Plazo de entrega: 20%*

El plazo de entrega se evaluará según tabla.

Plazo entrega	Puntaje asignado
Menos a 2 días	10
Entre 2 a 4 días	6
Mayor a 4 días	4
No informa	0

Quillota, Diciembre 2014



**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES  
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO"  
COMUNA DE QUILLOTA**

**1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA LICITACIÓN**

Las presentes Bases se refieren a la licitación de "adquisición de instrumental odontológico", que efectúa el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, en su calidad de Mandante, para adquirir a través del Sistema Mercado Público, lo cual se llevará a cabo tomando en consideración aspectos que en las páginas siguientes se indican.

**2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA**

No haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.

**3. NORMAS APLICABLES A LA ADQUISICION**

La compra de los insumos, materia de esta licitación, deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

Las presentes Bases Administrativas Generales.

Las Bases Administrativas Especiales.

Las Especificaciones Técnicas.

Las respuestas a las Consultas y a las aclaraciones de la Unidad Técnica.

Las aclaraciones y modificaciones, si las hubiere;

El contrato u orden de compra de Adquisición

En general, todos los reglamentos, ordenanzas y normas que rigen la compra de bienes, materia de esta licitación, en fin todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte de la empresa adjudicada.

#### **4. PUBLICACION ANTECEDENTES**

La publicación de antecedentes, se efectuará a través del portal Mercado público, (www.mercadopublico.cl) según los plazos y modalidad establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

#### **5. ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES**

Corresponde a los proponentes, el estudio de las medidas y cálculos de los valores unitarios en conformidad con los antecedentes técnicos proporcionados.

En consecuencia, si durante o con motivo del estudio de dichos antecedentes o de las presentes Bases, surgieran dudas u objeciones que formular, los proponentes podrán solicitar a través del Portal Mercado Público las aclaraciones pertinentes a la Unidad Licitante, en los plazos que se establecen en las Bases Administrativas Especiales.

Con motivo de dichas aclaraciones, la Unidad Licitante podrá rectificar, aclarar o modificar estas bases, las Bases Especiales, las Especificaciones Técnicas y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, previa conformidad del Mandante, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estas Bases y/o del contrato respectivo, y serán informadas por el Portal Mercado Público a todos los interesados que estén participando de la licitación.

#### **6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La presentación de las propuestas será bajo las modalidades de Oferta Electrónica.

#### **OFERTA ELECTRONICA**

Los proponentes interesados deberán realizar de acuerdo a lo establecido en las BAE (fecha y hora), su oferta a través del portal Mercado Público, debiendo para ello ingresar en forma digitalizada, los siguientes documentos Administrativos, económicos y técnicos:

##### **Anexos Administrativos:**

- a) Identificación completa del proponente y su representante legal cuando corresponda, incluyendo los domicilios y los números de RUT. (Anexo N° 1).
- b) Declaración jurada simple (anexo N°2).

- c) Plazo de entrega (Anexo N°3).

**Anexo Económicos:**

- d) Oferta económica (Anexo N°4).

**Anexos Técnicos:**

- e) Oferta técnica (Anexo N°5).

## **7. DE LAS GARANTÍAS**

La Boleta de Garantía deberá ser tomada por el Proponente a favor de la Municipalidad de Quillota, esta no podrá ser tomada por un tercero a favor del Municipio, a excepción que dicho tercero sea propietario y/o representante legal que se está presentando a la licitación, en cuyo evento su identificación debe coincidir con la persona que se indica los documentos solicitados.

### **7.1 De Seriedad de la Oferta.**

El o los proponentes participantes, deberán entregar, una Boleta de Garantía Bancaria de liquidez inmediata o Vale Vista con las especificaciones señaladas en las Bases Administrativas Especiales, con la finalidad de garantizar la seriedad de la oferta.

## **8. ACEPTACION DE LA OFERTA**

La apertura de las ofertas se realizará de acuerdo a lo establecido en las BAE (fecha y hora), a través del portal Mercado Público.

Cabe señalar que serán aceptadas, aquellas ofertas que hayan ingresado la mayoría de los documentos solicitados en Oferta Electrónica, de las presentes bases en el portal de Mercado Público.

Sin embargo, los oferentes que no hayan ingresado los Anexos Técnicos y Económicos, sus ofertas serán rechazadas y perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, materia de éste encargo.

Los proveedores que no ingresaron documentos administrativos se solicitarán vía foro inverso y se evaluarán con una tabla especial, todo lo anterior estipulado en BAE.

## **9. EVALUACION DE LA PROPUESTA**

La evaluación de la propuesta será realizada por una Comisión Evaluadora, nombrada exclusivamente para esta licitación. Esta evaluación se realizará en conformidad con metodología establecida en las Bases Administrativas Especiales.

El análisis de las propuestas presentadas, se realizara exclusivamente en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada proponente, de manera tal que la Comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia del proyecto.

Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los proponentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

En tal evento los proponentes participantes que sean afectados por dicha resolución declinan efectuar cualquier acción que pretenda indemnización alguna por este hecho, entendiendo la facultad privativa del Municipio para decidirlo que sea mas conveniente a sus intereses.

De dicha evaluación emanará un Informe Técnico de Adjudicación, en el cual se consignarán las razones técnicas, financieras y jurídicas de la ponderación obtenida por cada una de las ofertas presentadas. Cabe señalar que la aplicación de la metodología, establecida en las BAE dará como resultado final de una propuesta de adjudicación, la cual será resuelta por el Sr. Alcalde o el Consejo Municipal según corresponda.

En todo caso y según corresponda la Municipalidad de Quillota, se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación.

#### **10. ACLARACION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas que presenten algún tipo de duda se procederá a realizar las preguntas pertinentes para aclarar y seguir con el proceso de evaluación.

El plazo para contestar dichas preguntas es de 24 horas y si el proveedor no la ingresa se rechazará la línea (s) o producto (s) o la oferta completa dependiendo de la causal.

#### **11. DE LAS OFERTAS**

Cuando en una propuesta se presentase una (01) sola oferta, la Comisión de Evaluación procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, la licitación será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases.

## **12. RESOLUCIÓN DE EMPATES**

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Cumplimiento de los requisitos".

Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".

## **13. DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA.**

La adjudicación de la propuesta, será resuelta por el Sr. Alcalde y se reserva el derecho con expresión fundada de causa de rechazar todas las ofertas que hayan sido propuestas para su adjudicación o bien el aceptar cualquiera de ellas de acuerdo a lo que estimen sea lo más conveniente para los intereses del Municipio, aunque ésta no sea la de más bajo precio. La decisión que se adopte no dará lugar a indemnización de ningún tipo en favor de los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas o que no hayan sido favorecidas.

La licitación se entenderá oficialmente adjudicada, una vez que la Municipalidad de Quillota así lo dictamine, a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, en el cual entre otras cosas se deberá consignar el nombre del proponente favorecido (persona natural y/o jurídica), el monto ofertado (Impuesto incluido), y el plazo de entrega de los productos en los días estipulados por el oferente adjudicado.

## **14. SUSCRIPCION DEL CONTRATO.**

La suscripción del contrato se realizará a través de la orden de compra respectivamente.

## **15. MULTAS**

El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de aplicar y cobrar, por vía administrativa, una multa equivalente a 5% del total de la orden de compra, por día de atraso en la entrega de los productos.

Esta multa será aplicada por vía administrativa y se descontara del estado de pago.

## **16. READJUDICACIÓN**

Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la

evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Quillota, Diciembre 2014.



saludquillota  
Red Municipal de Centros de Salud

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO"  
COMUNA DE QUILLOTA

Micro motor

7 Unidades:

Alto torque.  
Conexión Midwest 4 vías o Borden 2 vías  
Autoclavable.  
Velocidad de trabajo variable de 0 a 25.000 rpm.  
Marcha inversa.  
Presión de trabajo 38 libras.  
Consumo 50 litros aire/min.

Velocidad 1:1

Debe incluir pieza de mano, montada en rodamiento, Con inyección de aire a través del Micro Motor, Velocidad máxima: 40.000 rpm, Velocidad 1:1, Autoclavable máximo 135°.

Contra Anqulo

7 Unidades

Ultra push.  
Montado en rodamientos.  
Velocidad máxima de 40.000 rpm.  
Autoclavable máximo 135°C.  
Con inyección de aire a través de Micro-motor para evitar la entrada de materias.  
Precisión de rotación de la fresa 0,02 mm.

Turbina

7 Unidades

- Rodamiento de cerámica
- Cuerpo de acero inoxidable
- Bajo nivel de ruido
- Velocidad: 360.000 – 430.000
- Conexión: midwest 4 vías o borden 2 vías
- Autoclave a 135°C

Quillota, Diciembre 2014

**CUARTO:** **CRÉASE** Comisión para Evaluación Técnica de Adjudicación, integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ Pablo Lira Mendiguren, Odontólogo, Jefe de la Unidad Técnico Programática del Departamento de Salud de Quillota o quien le subroge.
- ✓ Javier Sarría Navarro, Odontólogo, Jefe Personal Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez o quien le subroge.
- ✓ Patricia Espindola Moraga, Nutricionista, Jefa Unidad de Convenios del Área Técnico Programática del Departamento de Salud de Quillota o quien le subroge.

**QUINTO:** **DESÍGNASE** como Inspector Técnico y Encargado de Recepción de los Servicios a Javier Sarría Navarro, Odontólogo, Jefe Personal Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez o quien le subroge.

**SEXTO:** **ADOPTÉ** el Director Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARÍO MUNICIPAL**



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. SALUD
2. Jurídico
3. Control Interno
4. Finanzas SALUD
5. ITO
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-